



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
UNIDAD DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Fecha de Clasificación: 24/05/18
Unidad Administrativa: Delegación de Baja California Sur
Reservada: 1.1.2
Periodo de Reserva: 6 años
Fundamento Legal: Art. 110 fracc. XI LFTAP
Aprobación del periodo de reserva: Contaduría, Datos, Responsables del Departamento
Fundamento: Art. 111 fracc. I y III de LFTAP
Rúbrica de: Titular de la Unidad
Fecha de Clasificación: 24/05/18
Rúbrica y cargo del Servidor público:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ACTUACIONES

OFICIO: PFFPA/10.1/2C.28.1/ 854 /2018
EXPEDIENTE: PFFPA/10.7/2C.28.1/0015-18
FECHA: 24 DE MAYO DEL AÑO 2018

C. MICHAEL WOLF
disperser.wolf@mail.ru
PRESENTE.

Me refiero a su denuncia recibida el día **10 de mayo del año 2018, vía internet con número de folio 0302530**, en contra de **Robert Lee Stevens**, por los siguientes hechos que se citan textualmente:

"...ES MIGRANTE ILEGAL CON DOCUMENTATION ILEGAL (POR FRAUDE, COMPRASTE DE ABOGADOS CON EFECTIVO EN LUGAR DE SALIENDO FEDERACION) CON NEGOCIO ILEGAL SALVIENDO, REPARANDO, Y VENDIENDO DE BARCOS Y LOS PARTES. EL COMPRA BARCOS ABANDONADOS Y DAÑADOS Y SACE PARTES O REPARARLOS Y VENDERLOS. SI EL SACE PARTES, EL ABANDONA LA LANCHAS EN BAHIA LA PAZ POR ANKLA. AHORA, PIENSO QUE EL TIENE COMO DIEZ LANCHAS ABANDONADAS EN LA BAHIA! EL VIENE A MÉXICO EN 1997 Y ESTA VIVIENDO AQUI HASTA, CON VISAS OBTENADO POR FRAUDE. TAMBIEN, EL USE (DICE QUE ES DUEÑO, PERO NO TIENE DERECHO) PROPIEDAD PARA ALMANACER PARTES. ESTA PROPIEDAD TIENE MUCHAS COSAS PELIGROSAS INCLUYE OLOMO, QUIMICOS, PINTURA, BATERIAS, ACIDOS, MOTORS, ACETES, Y MAS. EN VERDAD, ESTE HOMBRE ES UN "ACUMULADOR". EL ES POCO LOCO, Y POCO PELIGROSO. ES LADRON TAMBIEN, ROBE BARCOS POR FRAUDE (DICE FALSO SOBRE PRECIO Y DESPUES COMPRA POR MENOS DINERO Y ROBE PARTES DEL HOMBRE QUE LO COMPRE) Y VENDE BARCOS Y PARTES SIN DERECHO O PERMISO A TRABAJAR O VENDER (NO TIENE PERMISO LEGAL A SER EN MÉXICO.) EL VIVE EN BARCO "KELLY CHER" POR MARINA DON JOSE. TAMBIEN, EL TIENE BARCO "SEA HUNT" QUE ES SOLO TALLER AHORA. TAMBIEN TIENE MUCHOS CARROS, INCLUYE SIN DOCUMENTACION (EL USE PLACAS DE CALIFORNIA CADUCADO POR DOS CARROS, TAMBIEN MANAJE CARRO DE CANADENSE Y USE LA LICENSIA DEL CANADENSE!).....". (sic)

En atención a lo anterior y de acuerdo al reporte realizado por el personal de inspección y vigilancia adscrito a esta Delegación Federal, le informo que en fecha 23 de mayo del año 2018 se realizó un recorrido de vigilancia por la zona entre las calles Manuel Encinas, Legaspy y Márquez de León, desde la calle Rangel, Topete, Abasolo, Belisario Domínguez y hasta la Calle Madero, de esta Ciudad de La Paz, ubicando solo talleres mecánicos donde se reparan motores marinos, sin encontrar un establecimiento relacionado a un taller eléctrico cuyo propietario sea el señor Víctor Franchin. Asimismo las coordenadas señaladas en su denuncia, se ubican en la calle Isabel la Católica entre Márquez de León y Normal Urbana, a la altura del negocio comercial "El Uniforme", sin que se observe ningún taller eléctrico por la zona.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
UNIDAD DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Fecha de Clasificación 24/05/18
Unidad Administrativa Delegación de Baja California Sur
Reservada 1.2.2
Periodo de Reserva: 6 años
Fundamento Legal Art. 110 Frac. XI LFTAP
Ampliación del periodo de reserva
Confidencial Datos personales del denunciado
Fundamento Art. 113 Frac. VIII de la LFTAP
Reserva de Titular de la Unidad
Fecha de Recepción
Rubrica y Firma del Servidor público

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ACTUACIONES

OFICIO: PFFA/10.1/2C.28.1/854/2018
EXPEDIENTE: PFFA/10.7/2C.28.1/0015-18
FECHA: 24 DE MAYO DEL AÑO 2018

Considerando lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación, le concede un término de 05 días contados a partir de la fecha de recepción del presente, a efecto de que haga llegar sus comentarios por escrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, se dará por concluido el presente asunto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. SAÚL COLÍN ORTIZ



PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN B.C.S.

C.c.p. Archivo.
Minutario.

SCO/PRS/jachr